



ANEXO III

Nº Exp.	22
---------	----

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

1. Nombre de la Entidad.

AYUNTAMIENTO DE FINES

2. Denominación del proyecto.

AGENDA URBANA DE FINES 2030

3. Eje de actuación conforme a las tipologías previstas en el artículo 1.2 de la orden DSA/632/2022.

a) Elaboración de planes de implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local.

4. Resumen del Proyecto.

Plan de Acción para implementar la Agenda Urbana de Fines 2030

5. Descripción y fines del Proyecto.

**5.1. Describa, de forma resumida, el objeto del proyecto y su adecuación al eje de actuación priorizado conforme a las tipologías previstas en el art. 1.2 de la Orden DSA/632/2022.**

El objeto presente del proyecto es la elaboración de un plan estratégico para la implementación de la Agenda Urbana 2030 del municipio de Fines, dando respuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 y a los Objetivos Estratégicos (OE) de la Agenda Urbana Europea (AUE). Conforme a la iniciativa a) del artículo 1.2 de la Orden DSA/632/2022.

**a) *Elaboración de planes de implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local***

Para ello se pretende elaborar un Plan de Acción para la implementación de la Agenda Urbana, bien argumentado, creíble y acordado ampliamente con los diferentes actores sociales implicados. Este plan será empleado como un documento programático orientado a la acción y a impulsar nuevas políticas y medidas, gobernanza y métodos de trabajo conduciendo a la adopción de una Estrategia de Desarrollo Sostenible del municipio. El Plan de Acción analizará cada línea de actuación en base a las líneas de actuación de la AUE, desarrollando un diagnóstico de la situación actual y los principales retos a los que se enfrenta el municipio, seguidamente se presentarán las actuaciones que actualmente están puesta en marcha y las que se plantean llevar a cabo en un futuro, finalmente se propondrán diferentes indicadores (descriptivos, cualitativos y cuantitativos) para la evaluación y seguimiento de este Plan de Acción.

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	1/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**5.2. Describa los objetivos y resultados esperados, incluyendo los indicadores propuestos para la verificación de su cumplimiento, así como de las principales actividades a desarrollar (art.8.1.a)**

Siendo el objetivo principal la elaboración de un Plan Estratégico para la Implementación de la Agenda Urbana 2030 del municipio de Fines, contribuyendo a los ambiciosos objetivos y metas establecidos a nivel mundial en el abordaje de la situación crítica del planeta y la humanidad, trabajando siempre en pro del planeta, las personas, la paz, la prosperidad y las alianzas eficaces y solidarias. Se adoptarán, además, los Objetivos Estratégicos alineados con los ODS de la Agenda 2030, de los cuales se desprenden los resultados recogidos en la Tabla 1, atendiendo a la singularidad del municipio.

Tabla 1: Objetivos y resultados alineados con los indicadores.

Objetivos Estratégicos	Alineamiento ODS	Resultados esperados	N.º de indicadores totales *
Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo		-Mejora de la ordenación del suelo de manera compatible con su entorno territorial -Conservación y mejora del patrimonio natural y cultural y protección el paisaje -Ampliación de las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural	8
Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente		-Definición de un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos -Creación de medidas para la complejidad funcional y diversidad de usos -Creación de medidas para el aumento de la calidad y la accesibilidad de los espacios públicos -Reducción de la contaminación y mejora del medio ambiente urbano -Impulso de la regeneración urbana -Aumento de la calidad y la sostenibilidad de los edificios	17
Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia		-Adaptación del modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención -Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero -Incremento de la resiliencia frente al cambio climático	6
Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular		-Aumento de la eficiencia energética y ahorro de la energía -Reducción y optimización del consumo de agua -Fomento del ciclo de los materiales. -Reducción de la generación de residuos y aumento de su reciclaje	8
Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible		-Fomento de la ciudad de proximidad -Aumento y refuerzo de los modos de transporte sostenibles	6
Fomentar la cohesión social y buscar la equidad		-Reducción del riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos -Impulso igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad	5
Impulsar y favorecer la economía urbana		-Aumento de la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica -Aumento del turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local	4
Garantizar el acceso a la vivienda		- Aumento de los parques de vivienda adecuado a precio asequible. -Creación de medidas para el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables	5
Liderar y fomentar la innovación digital		-Desarrollo de ciudad inteligente (smart city) -Fomento la administración electrónica y reducción de la brecha digital	4
Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza		-Logro de un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también la gestión -Aumentar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel. -Impulso de la capacitación local y mejora de la financiación -Diseño y puesta en marcha de campaña de formación y sensibilización	9

\* Indicadores desarrollados en la Ilustración 4.

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	2/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Agenda Urbana Fines 2030 se prevé que sea un **escenario de oportunidades**, pero sin olvidar el conjunto de responsabilidades a adquirir por la entidad local. Se espera que de este proyecto se desprendan los siguientes **frutos**:

- 1- Establecer una hoja de ruta para una mejor planificación, seguimiento y medición de los resultados obtenidos.
- 2- Ofrecer un marco homogéneo de planificación más eficiente del desarrollo sostenible del territorio, e integrando las diferentes áreas de gobierno.
- 3- Promover a nivel local el cambio necesario para coordinar e integrar, desde una perspectiva multidisciplinar el conjunto de políticas y planes locales que contribuyen al desarrollo sostenible a medio largo plazo.
- 4- Reorientar y reforzar las políticas locales hacia un desarrollo más sostenible e inclusivo y promover una mayor coherencia de las políticas que se desarrollen.
- 5- Dado su carácter abierto e integrador, ofrecer nuevos marcos para establecer sinergias con diversos actores públicos-privados.
- 6- Mejorar el posicionamiento del Ayuntamiento de Fines para optar a nuevas oportunidades de financiación.
- 7- Canalizar una mayor conciencia de la ciudadanía como generadora de transformación hacia un desarrollo más sostenible e inclusivo.
- 8- Orientar la formulación de metas de medio y largo plazo, de acuerdo con los retos y problemáticas locales que se quieren abordar.

**5.3. En el caso de proyectos vinculados con el objeto definido en el artículo 1.2 a) y b) de la Orden DSA/632/2022, describa la metodología a emplear, actores implicados y su adecuación a las recomendaciones de Naciones Unidas vinculadas con la elaboración del Plan de Localización de la Agenda 2030 (art.8. 2.ºb))**

La Agenda Urbana de Fines 2030, se presenta como un proceso de reflexión y definición estratégica que pretende resolver los múltiples retos y desafíos del presente y futuro del municipio.

El método de trabajo es **colaborativo y corresponsable** que va a llevarse a cabo por todos los sectores públicos y privados que intervienen en el municipio y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.

Para evitar que la implantación de la Agenda Urbana 2030 sea un objetivo político a corto plazo vinculado a un programa de gobierno, y atendiendo a los objetivos y metas de las diferentes Agendas, que ponen su foco en el año 2030, se pretende implicar a todos los grupos políticos y diferentes sectores sociales y económicos en el proceso de creación de esta estrategia, visualizando a largo plazo una ciudad más sostenible. Para ello, se requerirá el compromiso por parte de las distintas agrupaciones políticas, mantener los objetivos definidos en la Agenda Urbana de Fines 2030, y la posterior evaluación y seguimiento de los resultados de las actuaciones.

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	3/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



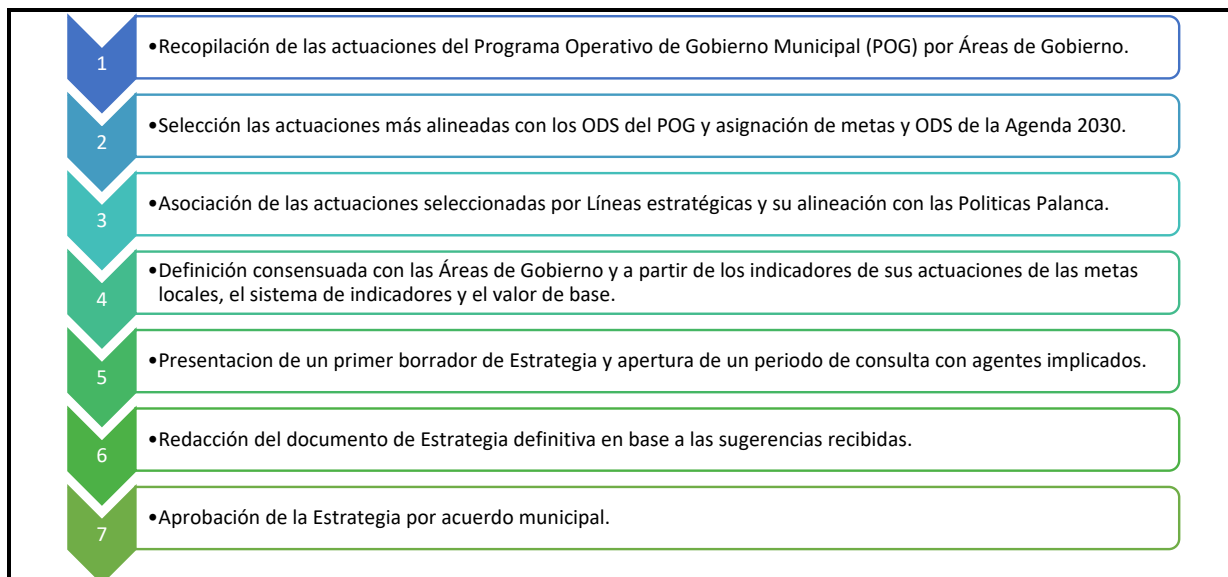


Ilustración 1: Diagrama metodológico que se llevará a cabo.

Atendiendo al papel fundamental de las ciudades y municipios españoles en la transformación económica, social y sostenible, a nivel nacional se proyectan diez **políticas palanca**, de gran capacidad de arrastre sobre la productividad y el crecimiento potencial de la economía del municipio de Fines. Cuya relación con los ODS se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2: Alineamiento de las Políticas Palanca y los ODS.

Política Palanca	Alineación ODS
Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
Infraestructuras y ecosistemas resilientes	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
Transición energética justa e inclusiva	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
Una administración para el siglo XXI	16, 17
Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
Impulso de la industria de la cultura y el deporte	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17

Siendo los ODS un concepto universal, estos han de contextualizarse en cada uno de los territorios, por ello encontramos referencia a los mismos en los diferentes niveles territoriales, aunque su implementación será de ámbito local, promoviendo la coherencia en la toma de decisiones en los distintos niveles de administración,

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	4/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





permitiendo avanzar en su consecución “de abajo-arriba”. A través de la localización se adaptan a la realidad local los indicadores de los ODS.

La siguiente tabla muestra los hitos fundamentales de la Agenda de Desarrollo Internacional que consolidan el creciente peso de los procesos de localización de los ODS en los territorios y su construcción de “abajo-arriba”, generando una coherencia multinivel entre los distintos niveles de administración.

Tabla 3: Construcción de “abajo-arriba” de distintos hitos.

Diálogos en el seno del Grupo de Desarrollo de Naciones Unidas sobre la localización de la Agenda post 2015	Reconocimiento del papel de las autoridades locales y subnacionales como actores clave para la nueva Agenda de Desarrollo Internacional y su compromiso por integrar el enfoque de derechos humanos en la misma.
Global Task Force	Posibilita la participación de los actores locales a través de la Unión de Ciudades y Gobiernos Locales CGLU y la Global Task Force.
Reforma del Sistema de Desarrollo de NN. UU	Los desafíos del desarrollo sostenible requieren acciones colectivas, coordinadas y complementarias de todos los actores públicos y privados, siendo el papel de los gobiernos locales clave para responder a los desafíos en cada territorio.
Iniciativa ART-PNUD (Articulación de Redes Territoriales para el Desarrollo Humano Sostenible)	Fortalecimiento de los roles de los gobiernos locales y regionales como socios y agentes fundamentales para el desarrollo de los programas de gobernanza y desarrollo locales. La Iniciativa Art-PNUD presta un apoyo clave a los gobiernos locales y regionales en el proceso de localización de los ODS.
Local 2030	Esta plataforma posibilita que los gobiernos locales compartan herramientas, experiencias, nuevas soluciones y guías para apoyar la localización de los ODS. En particular, aportan una caja de herramientas con una gran variedad de mecanismos e instrumentos concretos, prácticos y adaptables para la implementación, el monitoreo y la revisión de las acciones de los ODS en el contexto local.
Declaración FEMP Agenda 2030	Renueva y refuerza políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios de abajo arriba.
Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030	El Plan de Acción destaca cómo “los gobiernos locales y regionales pueden dar apoyo para alcanzar los ODS a través de la acción “desde abajo”, y cómo los ODS pueden ofrecer un marco para la política de desarrollo local”.
Reporte de Policy Options para la Agenda de Financiación para el Desarrollo, Propuestas del Gobierno de España, 23 de septiembre de 2020 ante la Asamblea General de NN. UU	A petición del Gobierno de España, se incluye la necesidad de que la movilización de recursos financieros públicos y privados para el logro de la Agenda 2030 incluya la financiación del desarrollo de los territorios y se integre en el proceso de localización de los ODS.

La Agenda Urbana de Fines 2030, seguirá el **enfoque metodológico propuesto por la AUE**, pero además y con el fin de ir afinando más en las características intrínsecas que describen el territorio, se tendrá en cuenta como referente la Agenda Urbana Andaluza 2030. El proceso integrará de manera transversal distintas fases que permiten que el propio proceso de localización sea un trabajo de aprendizaje y creación de capacidades y alianzas con los actores no públicos, locales como la sociedad civil, el sector privado y/o el ámbito académico.

Su elaboración consta de cuatro fases:



Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	5/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El proceso de implementación de Agenda Urbana de Fines 2030 consta de las cuatro fases enunciadas, las dos primeras se elaborarán bajo la financiación de esta subvención hasta la redacción definitiva del Plan Estratégico de Acción del municipio, siendo las dos últimas responsabilidad del gobierno local a ejecutar con medios propios.

### **FASE 0: BASE DEL PROYECTO**

La fase inicial supone el establecimiento de la base del proyecto según trabajos anteriormente desarrollados si los hubiera, normativa y documentos relacionados con la sostenibilidad local en las distintas áreas vigentes. Para ello se realizarán las siguientes tareas:

#### **GENERACIÓN DE COMPROMISOS**

Se requerirá aprobación plenaria del Ayuntamiento del compromiso de elaboración, aprobación e implementación y seguimiento de la Agenda Urbana Fines 2030; así como que se arbitren los mecanismos que permitan tener en cuenta las aportaciones de los demás grupos políticos y demás agentes y actores relevantes del municipio, garantizando así la sostenibilidad futura del proyecto. Y por último que se desarrollen las acciones necesarias para su divulgación y comunicación del contenido y alcance de la Agenda Urbana 2030 entre la ciudadanía de Fines.

#### **CREACIÓN DE LA OFICINA AGENDA URBANA 2030**

Sita físicamente en local accesible en el municipio, con personal propio del Ayuntamiento. Creada con el fin de apoyar el desarrollo del proceso, difundir el Plan Estratégico de Acción Local, y las metas conseguidas y a alcanzar. También será punto de información de actividades relacionadas y recogida de opiniones de la ciudadanía.

#### **DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

Se nombrará un responsable (sin cargo) del área de la Agenda Urbana de Fines.

#### **GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

Se creará una hoja tipo para la recopilación de información. En base a la FICHA 1 que propone la AUE.

Recopilación de información relacionada, recursos y documento (trabajos existentes, normativa, planes estratégicos, programas, etc.).

### **FASE 1: DISEÑO DE LA AGENDA URBANA**

#### **DIAGNÓSTICO**

El diagnóstico se abordará relacionando el programa de gobierno (POG) del municipio con cada uno de los diez OE que se plantean en la AUE, que a su vez están alineados con la Nueva Agenda Urbana de la ONU, la Agenda Urbana de la Unión Europea y los ODS de la Agenda 2030. En resumen, la Agenda 2030 es el marco para el diseño de políticas de desarrollo sostenible e inclusivos y los ODS marcan el “qué”. También se relacionarán con las Políticas Palanca implantadas en España. En esta etapa se pretende identificar necesidades y retos del municipio, a través de un análisis pormenorizado de la información y documentos aportados por los agentes clave y la ciudadanía. Para ello se realizarán los siguientes pasos:

- 1-** Análisis de las circunstancias y características específicas del municipio,
- 2-** Mapeo de actores
- 3-** Análisis de políticas de políticas y recursos locales (planes, programas y estrategias recopiladas en la Fase 0 y su alineamiento con los ODS)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A5qeJlNjs+16rmOsIcVYiw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/30
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**4-** Análisis de las capacidades técnico-administrativas y políticas

**5-** Análisis DAFO, mediante la FICHA 2 que propone la AUE, con el fin de identificar los Objetivos Específicos y desafíos.

**6-** Elaboración del documento de diagnóstico

Para el desarrollo de esta fase se utilizarán los siguientes instrumentos:

- **Grupo de Trabajo Interno (técnico-jurídico):** con el fin de realizar encuentros con los representantes de las diferentes áreas para analizar, debatir y completar los datos obtenidos. Se tendrán en cuenta las áreas con más peso en las líneas de actuación propuestas en el progreso de dichas reuniones.
- **Foro de Desarrollo Sostenible:** se llevarán a cabo talleres de trabajo por cada uno de los OE de la Agenda Urbana de Fines 2030, invitando a participar a los distintos agentes de la ciudadanía implicados en cada área, con el objetivo de debatir necesidades y metas aportando propuestas innovadoras.
- **Participación on-line:** con el objetivo de acoger debates relacionados con la temática de la Agenda Urbana de Fines 2030, servir de soporte informativo y lograr una mayor contribución social se creará una página web específica de la Agenda Urbana 2030 del municipio.

**ELABORACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO**

Donde se recogerán las futuras acciones para alcanzar los objetivos definidos en la fase anterior. Desde un punto de vista metodológico, y sin perder de vista los ODS de la Agenda 2030, la idea es que dicho marco siga el esquema definido por la AUE, estableciendo como referencia su diseño conceptual estratégico (Ilustración 2) y partiendo del programa de gobierno de la entidad local.

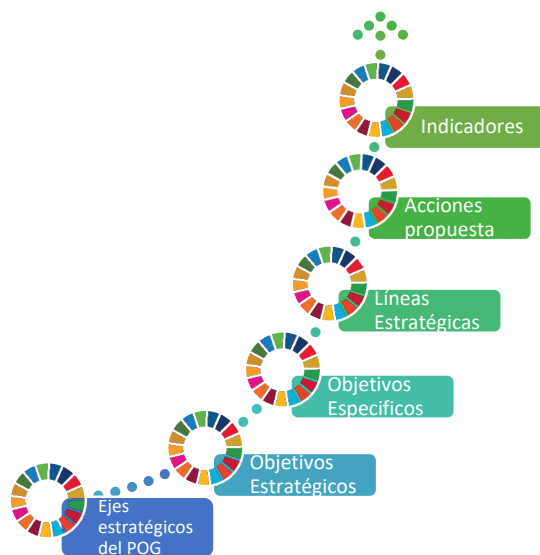


Ilustración 2: Ejes estratégicos, Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos, Líneas Estratégicas e Indicadores considerados en la Agenda Urbana de Fines 2030.

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	7/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En la elaboración de este Plan Estratégico se prima la participación de todos los agentes implicados en las diferentes iniciativas llevadas a cabo, teniendo en cuenta sus opiniones, aportaciones y propuestas a través de los distintos medios expuestos. Finalmente se creará un documento que especifique los Ejes Estratégicos de partida del POG de la Entidad Local, los Objetivos Estratégicos alineados con ellos, los Objetivos Específicos que se desprenden de los mismos y por último las Líneas Estratégicas de las que se extraerán las Acciones propuestas a implantar en el municipio, y se plasmarán en una serie de **fichas de trabajos** como el ejemplo que se muestra a continuación:

FICHA DE TRABAJO X	
<b>Título</b>	<i>Título con el que se identifica cada Línea Estratégica</i>
<b>Acción Propuesta</b>	<i>Descripción de la Acción propuesta</i>
<b>Problema</b>	<i>Necesidad que la Línea pretende dar respuesta</i>
<b>Objetivo</b>	<i>Determina lo que se pretende conseguir una vez lograda la Acción Estratégica</i>
<b>Origen de la Propuesta</b>	<i>La Acción Estratégica podrá ser propuesta por:</i> -Equipo técnico -Aportación ciudadana
<b>Presupuesto</b>	<i>Establecimiento de la forma de financiación:</i> -Recursos propios -Recursos a determinar (financiación externa, subvenciones, etc.)
<b>Temporalización</b>	<i>Atendiendo a la singularidad del municipio y de la Acción Estratégica se establecen tres periodos de temporalización para la ejecución:</i> -Corto plazo -Medio plazo -Largo plazo
<b>Agentes Implicados</b>	<i>Recoge los principales actores implicados</i>
<b>Zona</b>	<i>Describe el alcance territorial de Acción Estratégica propuesta</i>
<b>Indicador</b>	<i>Para el control y evaluación de la Acciones Estratégica propuesta</i>

Ilustración 3: Plantilla modelo de la Ficha de Trabajo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







En resumen, la fase del Marco Estratégico seguirá los siguientes pasos:

- 1- Presentación del informe Diagnóstico
- 2- Alineación de los ODS y las metas generales
- 3- Determinación de las metas locales y alineación con los indicadores de seguimiento
- 4- Concreción de políticas y acciones complementarias para el cumplimiento de las metas propuestas
- 5- Redacción del borrador del Marco Estratégico

### PROCESO DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Una vez se hayan finalizado el documento de Diagnóstico y borrador del Marco Estratégico, se llevará a cabo un proceso de validación, difusión, análisis y valoración. Con la finalidad de que el mismo, respondiendo a cada uno de los ámbitos temáticos, sea conocido y debatido por todas las personas y colectivos interesados.

Se utilizarán los mismos instrumentos que en la etapa de Diagnóstico (grupo de trabajo interno, foro de desarrollo sostenible, plataforma on-line y todos aquellos que se estimen necesarios para garantizar el acceso al proceso de todo ciudadano/a). Creando, además, una encuesta de participación (accesible telemáticamente en la web como presencialmente en puntos estratégicos establecidos como por ejemplo en la Oficina Agenda Urbana 2030) para recoger la opinión de la ciudadanía en relación con que el municipio Fines sea más sostenible, productivo, inclusivo y verde. Este proceso irá dirigido a toda la ciudadanía, implicando a los distintos grupos generacionales (desde niños/as a mayores) para llegar al máximo número de opiniones, aportaciones y alianzas posibles.

Para la elaboración del Plan de Acción se seguirá el diseño metodológico propuesto por la AUE, respondiendo a las preguntas clave que esta propone (FICHA 3, aportada por la Secretaría de Estado de Agenda 2030).

### PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN LOCAL

En este documento se recogerán las Acciones Estratégicas propuestas y validadas resultantes tras el proceso participativo, teniendo en cuenta todas las opiniones, aportaciones y alianzas, estableciendo los mecanismos de Gobernanza oportunos, la movilización de recursos necesarios e incluyendo los aspectos transversales analizados. Cada acción dispondrá de un grado de concreción, maduración y temporalidad distintos, con el fin de facilitar su implementación en el corto, medio y largo plazo. De todo este proceso se desprenderá el documento definitivo denominado "Plan Estratégico de Acción Local del municipio Fines para la Agenda Urbana 2030", que se expondrá de forma indefinida tanto en la página web como en el portal de transparencia del Ayuntamiento y se facilitará en los puntos presenciales estratégicos (como en la Oficina de la Agenda Urbana 2030).

### FASE 2: IMPLEMENTACIÓN

Según la RAE Implementación significa "Poner en funcionamiento, aplicar métodos, medidas, etc. para llevar algo a cabo". Así en esta fase se pretende hacer realidad lo planificado en el Plan Estratégico de Acción Local. Será responsabilidad de los gobiernos locales, como actor principal del proceso, la gestión de la implementación de los programas y actuaciones, así como facilitar los espacios de participación e intercambio de experiencias entre los diferentes actores.

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	9/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### FASE 3: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Al igual que en la fase 2 de implementación, será competencia del gobierno local la responsabilidad de su ejecución y estableciendo para ello los medios y recursos oportunos.

El Plan de Acción será un instrumento **vivo, adaptable y flexible** a las circunstancias presentes y futuras del municipio, por ello se planteará en el Plan Estratégico un sistema de seguimiento y evaluación, basado en indicadores descriptivos, cualitativos y cuantitativos (proporcionados por la AUE), que facilitarán su implementación hasta 2030 y medir el éxito del trabajo realizado y permite la corrección y modificación adaptando las acciones a los Objetivos y realidad cambiante del municipio. De forma genérica, la evaluación se define como una herramienta o proceso sistemático que mide, analiza y valora unos diseños, procesos y resultados, de la forma más objetiva posible y que permite por tanto tener el conocimiento adecuado para demostrar la consecución de los objetivos y/o para tomar decisiones que ayuden a mejorar la gestión del proyecto.

#### EVALUACIÓN

Para la Agenda Urbana de Fines 2030 se plantea un **sistema de evaluación mixto** a partir de diversas herramientas, que posibilite evaluaciones parciales e intermedias, propicien una estrategia ágil y flexible que se adapte a la realidad urbana, a los recursos disponibles, a la evolución de los desafíos, así como al aprovechamiento de las oportunidades que puedan presentarse durante el periodo de vigencia de la Agenda.

Además de prever una evaluación completa del Plan Estratégico de Acción Local de los que se desprenderán los resultados sobre el desarrollo sostenible del municipio en un periodo de tiempo determinado.

#### SEGUIMIENTO

En cuanto a la metodología propuesta para el **seguimiento y comunicación de la Agenda Urbana 2030**, se articulan los siguientes instrumentos:

**1- Comisión de seguimiento:** se creará una Comisión formado por los representantes de las principales áreas sociales e incluido representante del Ayuntamiento con el fin de realizar el seguimiento de la Estrategia a través de la monitorización y comunicación de esta.

- **Monitorización de la estrategia:** se elaborará un informe anual de seguimiento de la estrategia que permitirá evaluar el grado de cumplimiento de los resultados y desarrollo de esta. A su vez, se realizará de forma continua un seguimiento del esfuerzo del Ayuntamiento en relación con los ODS, a partir del estudio y valoración de los planes, programas, estrategias, etc. que se vayan implementando por parte de este.
- **Comunicación de la estrategia:** se presentará la estrategia y sus avances a través de un Informe Voluntario Local, en el Foro Político de Alto Nivel, sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) de Naciones Unidas en aquellas ocasiones que se considere adecuado.

La Agenda 2030 incorpora un sistema de seguimiento a escala global, regional y nacional. En todos los casos, su concreción se rige por los mismos principios de universalidad, integración y participación. Tiene como marco común los 232 indicadores globales de seguimiento del progreso acordado por la Asamblea General de las

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	10/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NNUU8, concebidos como una pieza fundamental para la transparencia y la rendición de cuentas, reduciéndose a un número específico de indicadores en el caso concreto de la Agenda Urbana de Fines 2030.

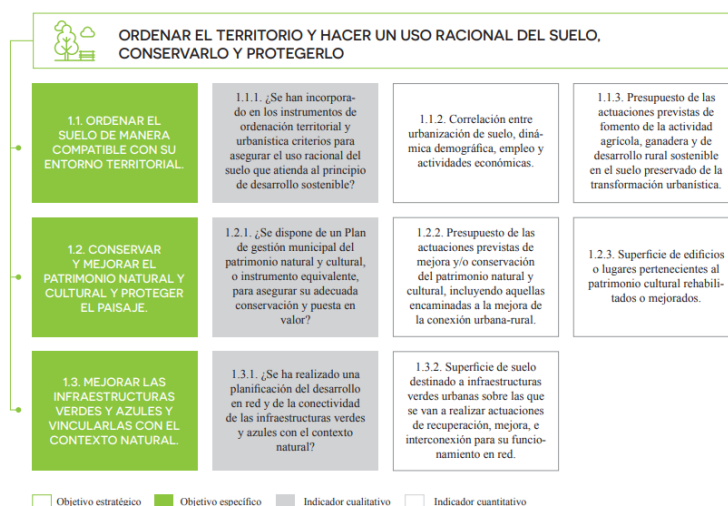
A través de una coherente evaluación conseguimos ampliar y enriquecer los procesos. Se trata de un instrumento cuyo interés radica no solo en analizar los resultados finales, sino que, adicionalmente entender y mejorar tanto el proceso como el contexto en que se desarrollan las acciones, así como el alcance, la pertinencia, la articulación y la continuidad, por ello como se proponía anteriormente se realizarán evaluaciones de cada una de las líneas estratégicas, así como del Plan de Acción en su totalidad. Al finalizar cada una de las fases establecidas para la implementación de la presente Estrategia se realizará una evaluación intermedia que permita valorar los avances conseguidos y, con ello, la eficacia de las medidas llevadas a cabo, así como realizar los ajustes necesarios para el logro de los ODS en la etapa siguiente.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (septiembre de 2015), estableció que los 17 objetivos y las 169 metas de la Agenda fueran objeto de seguimiento utilizando un conjunto de indicadores mundiales.

La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas acordó, en su 47º período de sesiones, una lista de 230 indicadores, que posteriormente se revisaron hasta los 232 indicadores, que fueron finalmente adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas en julio de 2017 (Resolución 71/313) y que constituyen el marco de indicadores mundiales de la Agenda 2030.

Establecidos en el punto 04 "Indicadores" de la AUE, encontramos en detalle de los diferentes **indicadores** que se tomarán de referencia en este proyecto distinguiendo dos categorías **cuantitativos** y **cuantitativos**, y recogidos en la Ilustración 4.

### 1 | TERRITORIO, PAISAJE Y BIODIVERSIDAD



<b>Código Seguro De Verificación</b>	A5qeJlNjs+16rmOsIcVYiw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	<b>Página</b>	03/11/2022 14:03:18
<b>Observaciones</b>			11/30
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 2 | MODELO DE CIUDAD



### EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE

<p><b>2.1. DEFINIR UN MODELO URBANO QUE FOMENTE LA COMPACTIDAD, EL EQUILIBRIO URBANO Y LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.</b></p>	<p>2.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la compactidad y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?</p>	<p>2.1.2. Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos.</p>	<p>2.1.3. Superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente.</p>
<p><b>2.2. GARANTIZAR LA COMPLEJIDAD FUNCIONAL Y DIVERSIDAD DE USOS.</b></p>	<p>2.2.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?</p>	<p>2.2.2. Superficie de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readequación de los usos, para favorecer la proximidad y la diversidad de usos en la ciudad.</p>	
<p><b>2.3. GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.</b></p>	<p>2.3.1. ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?</p>	<p>2.3.2. Superficie de suelo destinado a espacios públicos urbanizados, sobre las que se van a realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.</p>	<p>2.3.3. Superficie de suelo destinado a espacios públicos en los que se van a llevar a cabo actuaciones para la reducción del ruido y mejorar el confort acústico.</p>
<p><b>2.4. MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE URBANO Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN.</b></p>	<p>2.4.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbano orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?</p>	<p>2.4.2. Porcentaje de población próxima a zonas verdes urbanas o áreas de esparcimiento.</p>	<p>2.4.3. Superficie de suelo urbano sujeta a actuaciones de recuperación, rehabilitación o mejora.</p>
<p><b>2.5. IMPULSAR LA REGENERACIÓN URBANA.</b></p>	<p>2.5.1. ¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?</p>	<p>2.5.2. Presupuesto de las actuaciones de regeneración urbana previstas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.</p>	<p>2.5.3. Presupuesto de las actuaciones en materia de rehabilitación urbana acogidas planes públicos de vivienda.</p>
<p><b>2.6. MEJORAR LA CALIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS.</b></p>	<p>2.6.1. ¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios, que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?</p>	<p>2.6.2. Superficie de edificios sujetos a actuaciones de rehabilitación.</p>	<p>2.6.3. Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación.</p>

Objetivo estratégico  Objetivo específico  Indicador cualitativo  Indicador cuantitativo

## 3 | CAMBIO CLIMÁTICO



### PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA

<p><b>3.1. ADAPTAR EL MODELO TERRITORIAL Y URBANO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y AVANZAR EN SU PREVENCIÓN.</b></p>	<p>3.1.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?</p>	<p>3.1.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.</p>
<p><b>3.2. REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.</b></p>	<p>3.2.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia de calidad del aire que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?</p>	<p>3.2.2. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) y del número de días en que se superan los límites de calidad del aire.</p>
<p><b>3.3. MEJORAR LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.</b></p>	<p>3.3.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?</p>	<p>3.3.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.</p>

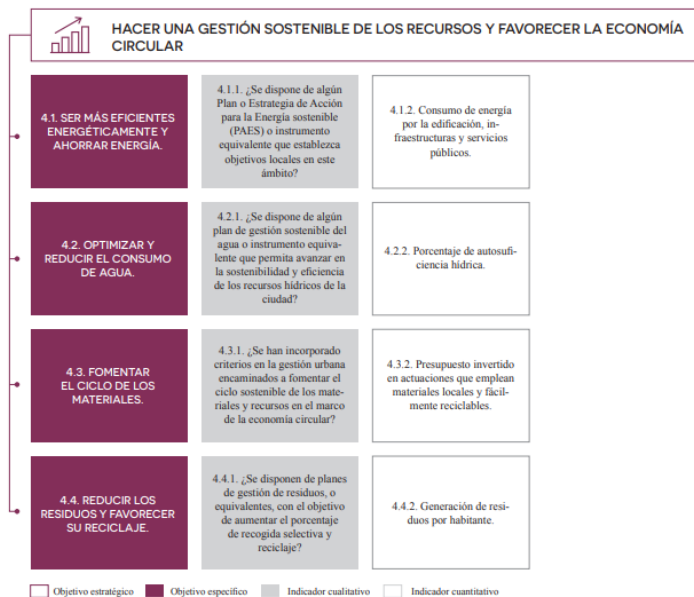
Objetivo estratégico  Objetivo específico  Indicador cualitativo  Indicador cuantitativo

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

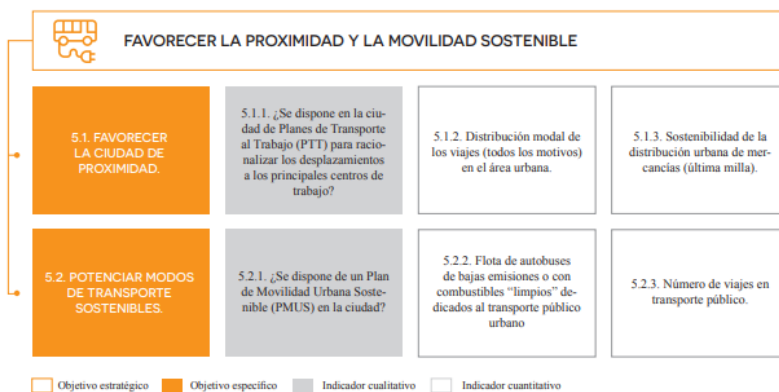




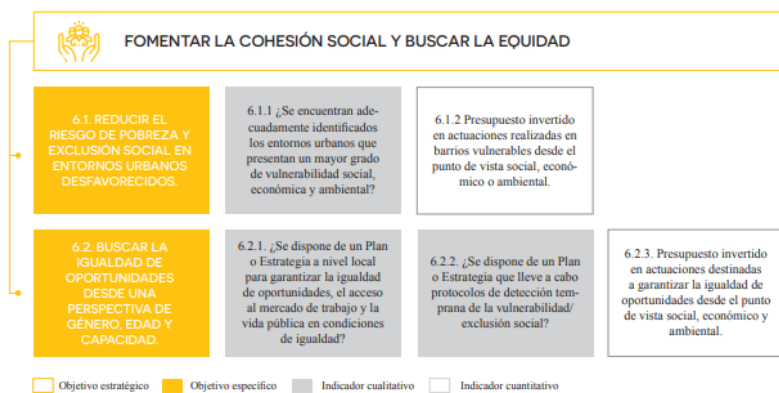
#### 4 | GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR



#### 5 | MOVILIDAD Y TRANSPORTE



#### 6 | COHESION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



<b>Código Seguro De Verificación</b>	A5qeJlNjs+16rmOsIcVYiw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 7 | ECONOMÍA URBANA



### IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA

**7.1. BUSCAR LA PRODUCTIVIDAD LOCAL, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

7.1.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?

7.1.2. Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible.

**7.2. FOMENTAR EL TURISMO SOSTENIBLE Y DE CALIDAD Y LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMÍA LOCAL.**

7.2.1. ¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del turismo sostenible, comercio e industria en la ciudad o área urbana?

7.2.2. Número de visitantes atraídos por los activos de patrimonio cultural, natural y paisajístico.

Objetivo estratégico    Objetivo específico    Indicador cualitativo    Indicador cuantitativo

## 8 | VIVIENDA



### GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

**8.1. FOMENTAR LA EXISTENCIA DE UN PARQUE DE VIVIENDA ADECUADO A PRECIO ASEQUIBLE.**

8.1.1. ¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?

8.1.2. Número de viviendas sujetas a regímenes de protección incluidas en los planes locales de vivienda.

8.1.3. Número de viviendas destinadas a alquiler social a precio asequible.

**8.2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA, ESPECIALMENTE DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES.**

8.2.1. ¿Se dispone de un plan de ayudas para garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares y colectivos más vulnerables, con una particular atención a jóvenes, mayores y afectados por procesos de desahucio?

8.2.2. Número de personas beneficiarias de los programas incluidos en planes públicos de vivienda.

Objetivo estratégico    Objetivo específico    Indicador cualitativo    Indicador cuantitativo

## 9 | ERA DIGITAL



### LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL

**9.1. FAVORECER LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y AVANZAR HACIA EL DESARROLLO DE CIUDADES INTELIGENTES (SMART CITIES).**

9.1.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?

9.1.2. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.

**9.2. FOMENTAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCIR LA BRECHA DIGITAL.**

9.2.1. ¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?

9.2.2. Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos.

Objetivo estratégico    Objetivo específico    Indicador cualitativo    Indicador cuantitativo

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>Código Seguro De Verificación</b>	A5qeJlNjs+l6rm0sIcVYiw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	<b>Página</b>	03/11/2022 14:03:18
<b>Observaciones</b>			15/30
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



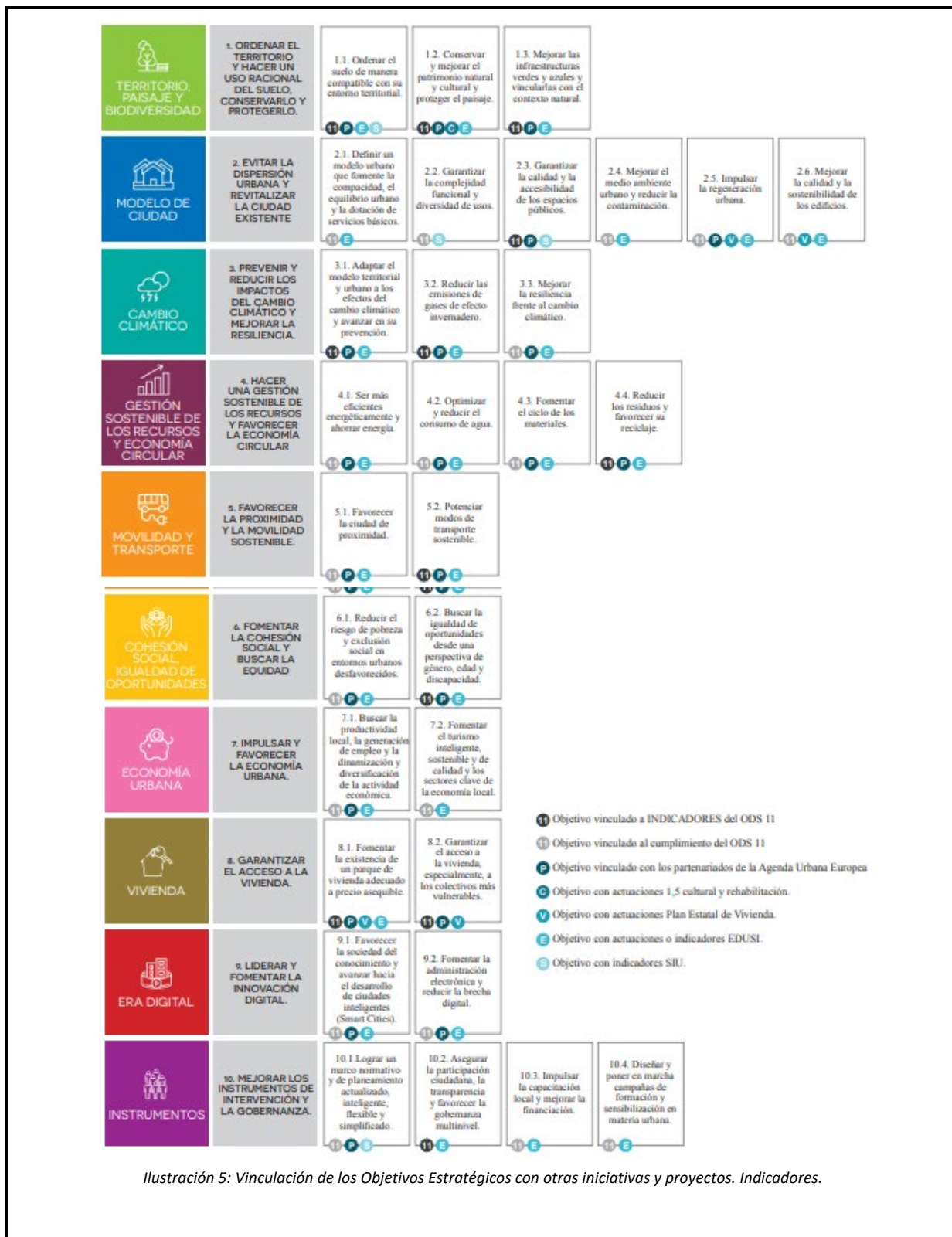


Ilustración 5: Vinculación de los Objetivos Estratégicos con otras iniciativas y proyectos. Indicadores.

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Sabiendo que la Agenda 2030 es un documento vivo, flexible y multinivel, no es de extrañar que sus efectos se estudien a todos los niveles territoriales.

Siempre con el objetivo de alinear los ODS con las necesidades reales de la ciudadanía se han movilizad las administraciones a todos los niveles, desde las Naciones Unidas a nivel internacional, Unión Europea, a nivel nacional con la AUE, el compromiso de las comunidades y ciudades autónomas de España, así como los gobiernos locales. En este punto renombrar el trabajo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), espacio privilegiado para la promoción de la Agenda 2030 en el marco local que ha materializado su acción en el desarrollo, elaboración e implementación de la "Estrategia FEMP" para el cumplimiento de la Agenda 2030, con las siguientes líneas de trabajo; fortalecimiento institucional y sensibilización; fortalecimiento del papel de las administraciones locales en el desarrollo de la Agenda 2030, generación e intercambio de conocimiento mediante el Observatorio Local para el seguimiento de la Agenda 2030 y por último fomento de las alianzas y cooperación internacional.

Según el Informe de Progreso de la Implementación de la Agenda 2030 en España, "Con la creación del Consejo de Desarrollo Sostenible, como órgano colegiado que articulará la participación de la sociedad civil en la consecución de los ODS, se quiere reflejar la pluralidad de organizaciones representativas de intereses sociales que forman parte de la sociedad española y ser cauce del compromiso de todos los actores con la Agenda 2030".

Son muchos los **actores sociales** que se puede comprometer con el Plan Estratégico, a destacar:

- 1- Sector empresarial (cámaras de comercio, cooperativas, confederaciones, etc.)
- 2- Organizaciones sindicales
- 3- Universidades y centros de investigación (si los hubiera)
- 4- Principales plataformas y redes ciudadanas del tercer sector
- 5- Organizaciones representativas de intereses (asociaciones locales, federaciones culturales, deportivas, cofradías, fundaciones, etc.)
- 6- Redes de expertos vinculados a la Agenda 2030 (como lo es la Red Española para el Desarrollo Sostenible de la FEMP)

En particular para el trabajo que nos atañe de la Agenda Urbana Fines 2030, los actores implicados serán los siguientes:

- Mancomunidad Valle del Almanzora
- Asociaciones
- Polígono Industrial.

**5.4. En el caso de proyectos vinculados con el objeto definido en el artículo 1.2 c), d) y e) del artículo 1.2. de la Orden DSA/632/2022, describa la problemática social, económica o medioambiental detectada que pretende abordar el proyecto en base a los principales retos y problemas existentes en el territorio, y el impacto esperado (art.8.2.c) 1º)**

**5.5. En el caso de proyectos vinculados con el objeto definido en el artículo 1.2 c), d) y e) del artículo 1.2. de la Orden DSA/632/2022, describa la contribución del proyecto a resolver problemáticas que afecten a grupos de población y/o colectivos en situación de especial vulnerabilidad social (art.8.2.c) 2º)**

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	17/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**5.6. Describa, si procede, del carácter innovador de la metodología que se propone, y su ventaja comparativa con respecto a otras soluciones similares si las hubiere. (8. 1.d)**

Desarrollada la metodología detalladamente en el punto 5.3. de este Anexo III (memoria de proyecto), se destaca por su **carácter innovador**:

**1- Compromiso por aprobación plenaria del Ayuntamiento** de la elaboración, aprobación e implementación y seguimiento de la Agenda Urbana Fines 2030; así como que se arbitren los mecanismos que permitan tener en cuenta las aportaciones de los demás grupos políticos y demás agentes y actores relevantes del municipio, garantizando así la sostenibilidad futura del proyecto.

**2- Alineación del Programa de Gobierno actual y futuro a ODS específicos** de la Agenda Urbana Fines 2030, que se materializan en X Líneas Estratégicas a implementar.

**3- Creación de página web Agenda Urbana Fines 2030:** Como herramienta viva capaz de acercarse a las diferentes tipologías de ciudadanía, elaborando talleres digitales a parte de los presenciales, manteniendo foros activos durante las 24 horas, además de una plataforma informativa actualizada del proceso de la Agenda Urbana Fines 2030. Usada también como buzón de sugerencias para recepcionar las aportaciones y opiniones de todos los sectores, más concretamente creando una encuesta participativa como se indicó en la metodología.

**4- Herramienta digital de seguimiento:** se crea utilizando como base una Hoja de Cálculo que contiene las Acciones Estratégicas, propuestas en el Plan de Acción de la Agenda Urbana Fines 2030, clasificadas a corto, medio o largo plazo. En ella se irá introduciendo el grado de ejecución de cada una de las actuaciones resaltando el resultado del cumplimiento de la agenda y facilitando la labor de elaboración de informes de seguimiento.

**5- Portal de transparencia:** seguir las recomendaciones de buenas prácticas para la transparencia desde trabajar en portales abiertos, con información actualizada, accesible y clara hasta compartir el conocimiento con otras entidades locales.

**6- Merchandising:** además, de poder descargar los borradores y planes estratégicos en la plataforma web creada al respecto, se facilitará el acceso a los mismos a través de memorias USB como producto de *Merchandising*, además a modo de ejemplo productos como bolsas ecológicas para la compra o gorras de algodón con el logo de los ODS y Agenda Urbana de Fines 2030.

**7- Marketing publicitario:** se establecerá un punto público y accesible en el que se implantará un escenario/photocall, recreando como juego situaciones de ciudad sostenible ideal.

**8- Creación de Oficina 2030:** en local accesible en el municipio y creada con el fin de difundir tanto el proceso como el Plan Estratégico, y las metas conseguidas y a alcanzar. También se podrá habilitar como espacio para formaciones, talleres, punto de información de actividades relacionadas y recogida de opiniones de la ciudadanía.

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	18/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### 5.7. Descripción y alcance de las medidas de difusión y divulgación propuestas, si procede.

Se han tenido en cuenta diferentes medidas de **difusión y divulgación** tomado como base el Plan de Localización de la Agenda 2030, en el que se proponen diferentes mecanismos de participación multifactor, creándose nuevos espacios o consolidando los existentes (presenciales y virtuales) a través de nuevas tecnologías.



#### MEDIDAS EN LA FASE 0

- 1- Seminario taller (tanto presenciales como digitales) de sensibilización de los ODS en distintos barrios o sectores.
- 2- Formación de los diferentes colectivos en la gestión de los ODS.
- 3- Entrevistas con agentes económicos y sociales relevantes (representantes de las universidades, centros educativos, organizaciones empresariales y sindicales, etc.).
- 4- Encuentros con dirigentes políticos y técnicos de las distintas áreas.
- 5- Talleres abiertos para la identificación de temas críticos.
- 6- Jornadas para una mayor transparencia del proceso.
- 7- Foros de difusión (presenciales o a través de la página web que se creará).



#### MEDIDAS EN LA FASE 1

- 1- Desarrollo de grupos de discusión para el análisis de variables y prioridades.
- 2- Puesta en marcha de encuestas específicas.
- 3- Exposición pública del documento de diagnóstico con el consiguiente proceso de alegaciones.
- 4- Talleres abiertos para presentar y validar el diagnóstico (tanto digitales como presenciales).
- 5- Incorporación de organizaciones y miembros de la comunidad local en comisiones de discusión del presupuesto participativo o en mesas de gestión local para potenciar la elaboración de propuestas participadas y consensuadas.
- 6- Exposición pública del borrador del Plan Estratégico elaborado durante un periodo de tiempo determinado y abierto a sugerencias y alegaciones.
- 7- Marketing publicitario dando a conocer a la ciudadanía el proceso de Agenda Urbana de Fines 2030.
- 8- Exposición pública del documento definitivo del Plan Estratégico de la Agenda Urbana de Fines 2030, accesible en la página web, portal de transparencia y área de Agenda Urbana del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	19/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**9-** Merchandising de la Agenda Urbana de Fines 2030, resaltando el producto de “memorias USB” recogiendo documentos de relacionados con la fase que se esté desarrollando en ese momento.

**10-** Se establecerá un punto público y accesible en el que se implantará un escenario/photocall, recreando como juego situaciones de ciudad sostenible ideal.



### MEDIDAS EN LA FASE 2

**1-** Comisiones intersectoriales para la ejecución y seguimiento del Plan de Acción y de las actuaciones prioritizadas.

**2-** Informes de seguimiento, que se podrán encontrar en las plataformas web y se enviarán a los organismos pertinentes.

**3-** Encuentros participativos y sectoriales para la presentación de avances, evaluaciones y revisiones en los que estén presentes todos los actores claves del territorio.

**4-** Creación de Oficina 2030, sita físicamente en local accesible en el municipio y creada con el fin de difundir tanto el proceso como el Plan Estratégico, y las metas conseguidas y a alcanzar. También se podrá habilitar como espacio para formaciones, talleres, punto de información de actividades relacionadas y recogida de opiniones de la ciudadanía.

#### 5.8. Describa, las medidas y compromisos para garantizar la sostenibilidad futura del proyecto (8. 1 f)

Desde el Ayuntamiento de Fines se garantizará desde su aprobación en pleno, el **compromiso de la Entidad Local** con la elaboración, aprobación e implementación y seguimiento de la Agenda Urbana Fines 2030; así como que se arbitren los mecanismos que permitan tener en cuenta las aportaciones de los demás grupos políticos y demás agentes y actores relevantes del municipio, garantizando así la sostenibilidad futura del proyecto.

Adicionalmente, el Ayuntamiento podrá formalizar **convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)** u otras agrupaciones autonómicas, nacionales e internacionales, para desarrollar los ODS de la Agenda 2030.

Para garantizar la sostenibilidad futura del proyecto, una vez se tenga el documento definitivo del Plan Estratégico de Acción Local, se llevarán a cabo **proyectos de sensibilización y concienciación** de la Agenda 2030 dirigidas a la ciudadanía local y/o al conjunto de los diferentes actores locales.

También la **generación de capacidades** en los diferentes actores locales, publico y privados, requiriendo una colaboración multiactor e interdisciplinar necesaria para implementar planes estratégicos a largo plazo que incorporen elementos de cambio determinantes, como la innovación o las tecnologías adecuadas para el logro de los ODS en el territorio.

Será determinante, todo el proceso de **transmisión del conocimiento** de la situación presente y futura del proyecto de ciudad sostenible (talleres, seminarios, foros, jornadas, involucrar a los más pequeños mediante juegos).

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	20/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Con la **creación de la Oficina 2030**, sita físicamente en local accesible en el municipio, se pretende difundir tanto el proceso como el Plan Estratégico de Acción Local, y las metas conseguidas y a alcanzar garantizando el compromiso con la sostenibilidad del proyecto.

### 5.9. Justifique, su contribución a los principales retos y problemas priorizados en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. (8. 2.a) 3º)



En referencia al primer reto “acabar con la pobreza y la desigualdad”, colaborar con la política de transición social, redistribución de la riqueza y garantía de derechos mínimos (ODS:1,10,5,11,7,6,17 y 16) se plantea contribuir con la creación a nivel local y la adhesión del municipio a las estrategias, planes y programas autonómicos y locales relacionados, por ejemplo la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión y la Inclusión Social (ERACIS) e intervención en zonas desfavorecidas o la Estrategia 2020-2025 para la Lucha Contra el Sinhogarismo y Planes contra la Trata de Mendicidad.



En relación con el segundo reto “hacer frente a la emergencia climática y ambiental”, colaborar con la política de “un país que respete los límites del planeta” (ODS: 13, 7, 8, 14, 17, 10, 3 y 11), para ello se plantea contribuir considerando e incorporando la normativa existente como la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, la Estrategia a Largo Plazo 2050, entre la que se encuentra la AUE, así como la adhesión a planes, programas y estrategias autonómicos y locales, como la Estrategia Energética de Andalucía 2030 o a nivel local el impulso de actuaciones para lograr la eficiencia energética en el alumbrado público, dotación de instalaciones fotovoltaicas en edificios públicos y puntos de recarga eléctricos y domotización de las infraestructuras municipales.



En relación al reto 3 “cerrar la brecha de la desigualdad de género y poner fin a la discriminación”, colaborar con la política “vidas libres e iguales para todas” (ODS: 5, 10, 16, 1, 3, 4 y 8), para ello se plantea contribuir y transponer la normativa existente, como la Directiva 2000/43/CE del Consejo del 29 de junio de 2000 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato, a nivel nacional el Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2021-2025 (PEIEMH), como la adhesión a planes, estrategias y programas como el Programa de Ayuda a Víctimas de Violencia de Género y otras personas Especialmente Vulnerables o programas de inserción para mujeres y Desarrollo de políticas tendentes a garantizar una completa igualdad salarial a hombres y mujeres.



En relación al reto 4 “superar las ineficiencias de un Sistema económico excesivamente concentrado y dependiente”, colaborar con la política “un nuevo modelo económico y productivo verde, digital y justo” (ODS: 12, 8, 13, 7, 6, 10, 5, 2, 14, 15 y 17), para ello se plantea contribuir y transponer la normativa existente, como la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2021-2027, como la adhesión a planes, estrategias y programas como Programa Andalucía Smart City o en las entidades locales, Transitar hacia una economía descarbonizada que fomente la conservación y restauración de la biodiversidad y sea totalmente

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	21/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





circular, impulsar el desarrollo turístico sostenible, diversificación de la actividad económica y acciones de sensibilización dirigidas a colectivos específicos.



En relación al reto 5 “poner fin a la precariedad laboral”, colaborar con la política “calidad y estabilidad en el empleo” (ODS: 8, 5, 10, 1, 4, 13, 16 y 17), para ello se plantea contribuir y transponer la normativa existente, como el Plan Integral de Impulso a la Economía Social o el nuevo Estatuto de los Trabajadores, como la adhesión a planes, estrategias y programas como el Apoyo a la integración socio-laboral de colectivos en situación de exclusión social a través de líneas de subvención a empresas de inserción y a nivel local promover el empleo joven a través de Garantía Juvenil y programas de formación dual mejorando la ocupabilidad de los jóvenes.



En relación al reto 6 “revertir la crisis de los servicios públicos”, colaborar con la política “unos servicios públicos reforzados para un estado de bienestar democrático y resiliente” (ODS: 1, 2, 3, 4, 5, 10, 16 y 17), para ello se plantea contribuir y transponer la normativa existente, como Ley Marco de Servicios Sociales y la Estrategia NAOS, como la adhesión a planes, estrategias y programas como Continuidad de la Prestación de Servicio de Atención Residencial y de Ayuda a Domicilio a las personas en situación de dependencia o el incremento y diversificación de las opciones residenciales y de atención de gente mayor, para favorecer la autonomía personal y comunitaria, favoreciendo el envejecimiento activo y saludable.



En relación al reto 7 “poner fin a la injusticia global y las amenazas a los derechos humanos, a los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta”, colaborar con la política “liderazgo internacional para una globalización justa, sostenible, igualitaria, democrática y basada en los derechos humanos” (ODS: 1 al 17), para ello se plantea contribuir y transponer la normativa existente, como la Nueva Ley para la Cooperación del Desarrollo Sostenible e Impulso de la Política para el Desarrollo Global Sostenible, como la adhesión a planes, estrategias y programas como el Programa de Impulso a las Estrategias Locales de Sostenibilidad, participadas y alineadas con la Agenda 2030, y planes directores de cooperación al desarrollo.



En relación con el reto 8 “revitalizar nuestro medio rural y afrontar el reto demográfico”, colaborar con la política “cohesión social y territorial. Un medio rural con iguales derechos y oportunidades” (ODS: 1, 2, 3, 4, 8,9, 10, 11, 13, 14, 12, 15, 16 y 17), para ello se plantea contribuir y transponer la normativa existente, como el Estatuto del Pequeño Municipio, o el Plan de medidas ante el reto demográfico que se alinean con el marco de la estrategia nacional frente al reto demográfico y con el PRTR como la adhesión a planes, estrategias y programas tendentes a potenciar la diversificación de la economía rural, mejorar competitividad y sostenibilidad del sector ganadero y agrícola.

En definitiva, la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 constituye un hito programático fundamental para la implementación de la Agenda 2030 en España y en particular la Agenda Urbana de Fines 2030. Constituyendo el inicio de un cambio del paradigma de desarrollo en nuestro país respecto de lo que se entendió en décadas pasadas. La Agenda 2030 demanda cambios en la consideración de los fines, de manera que el progreso sea

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





entendido en clave multidimensional integrando adecuadamente las esferas social, económica, ambiental y política.

**5.10. En el caso de proyectos vinculados con el objeto definido en el artículo 1.2 c), d) y e) del artículo 1.2. de la Orden DSA/632/2022, justifique, si procede, su contribución a los planes estratégicos municipales existentes, que den respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.**

**5.11. Alcance territorial del proyecto y su capacidad tractora. Indique el número y denominación de los municipios sobre los que tienen impacto y la justificación de su potencial tractor (8. 2 a) 2º.**

Partiendo de la idea de la Administración Local es la principal conexión entre la sociedad civil y el gobierno, debe realizar un esfuerzo por gobernar desde la ciudadanía, incluyendo todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones. La regulación de todas las políticas requiere de un alto grado de coordinación que permita ir desde los niveles más concretos a los más amplios. Dada la singularidad del municipio el alcance territorial del proyecto será 3, contando los siguientes municipios: Fines, Macael y Olula del Río.

El Libro Blanco de la Gobernanza de la Unión Europea, recoge que es necesario llevar a cabo una reforma para acercar a los ciudadanos las instituciones y se plantea que una buena gobernanza se basa en: la participación, responsabilidad, apertura, eficacia y coherencia. En base a esto, se propone un modelo de gobierno que requiera un alto grado de coordinación, es decir, requiere de una adecuada estructura organizativa. Es necesario conocer la realidad del municipio para establecer el modelo más adecuado y áreas bien definidas.

Estructura del Ayuntamiento

- Concejalía de Urbanismo, Catastro, Agricultura y Medio Ambiente
- Concejalía de Salud, Bienestar Social, Igualdad, Festejos y Mujer
- Concejalía de Atención a la ciudadanía, Servicios Urbanos y obras, Deportes, Tráfico y Turismo.
- Concejalía de Hacienda, Personal, Régimen interior y Juventud.
- Concejalía de Cultura, Educación, Comunicación y Nuevas Tecnologías.

Según la estructura organizativa municipal y las características de esta el Ayuntamiento presta algunos servicios de forma directa con organismos autónomos o a través de concesiones a empresas privadas.

**5.12. Describa, si procede, experiencias e iniciativas similares desarrolladas en la materia.**

Numerosas Entidades Locales han comenzado a trabajar en la elaboración de sus propias Agendas y Planes de Acción, cada una dando respuesta a sus necesidades específicas, como, por ejemplo:

[Chiclana de la Fra](https://agendaurbana2030.chiclana.es/). (fase 2: Elaboración del Plan de Acción) <https://agendaurbana2030.chiclana.es/>

Algunas Entidades Locales han logrado culminar este proyecto como:

[Murcia](https://www.estrategiamurcia.es/agenda-urbana-2030/) <https://www.estrategiamurcia.es/agenda-urbana-2030/>

[Algeciras](https://www.agendaurbanaalgeciras.es/documento/) <https://www.agendaurbanaalgeciras.es/documento/>

[Valladolid](https://auva2030.es/wp-content/uploads/2022/07/agenda-urbana-valladolid-2030-3.pdf) <https://auva2030.es/wp-content/uploads/2022/07/agenda-urbana-valladolid-2030-3.pdf>

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	23/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La web de la Agenda Urbana Española recoge ejemplos de proyectos piloto que ya han trabajado en los mismos y servirá de plataforma para intercambiar conocimiento, experiencias y buenas prácticas.

La realidad actual del municipio de Fines cuenta con las siguientes experiencias e iniciativas relacionadas en la materia, detallándose a continuación:

PLAN DE IGUALDAD en el que en la actualidad se está modificando para adaptarlo al presente. Dicho Plan de Igualdad tiene fecha de 2015-2019.

Ayuda para sustitución de las luminarias del alumbrado público en el año 2014 subvencionada por Fondos Feder.

### 5.13. Resumen de actividades que incluye el proyecto y calendario previsto.

Partiendo de la Resolución de Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de 3 de agosto de 2022 por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, en su artículo 1.3. el plazo máximo para ejecutar cada proyecto será de un año a partir de la publicación de la resolución de concesión correspondiente. Para dar respuesta a este punto se ha tomado de referencia el año natural de 2023, y sobre él se ha planificado en el cuadro resumen siguiente las diferentes fases y actividades incluidas en el proyecto. Se ha marcado una temporalización de ocho meses y medio (como se muestra en la Ilustración 6) que se adaptará en el momento de obtener resolución de concesión definitiva de la subvención.

Actividades	Fecha inicio	Fecha término
<b>Fase 0: Establecimiento de la base del proyecto</b> 1- Generación de compromisos 2- Determinación de responsabilidades 3- Generación de conocimientos	01/01/23	31/01/23
<b>Fase 1: Diseño de la Agenda Urbana</b> 1- Diagnóstico 2- Elaboración del Marco Estratégico 3- Proceso de difusión y participación ciudadana 4- Redacción del Plan estratégico de Acción Local	01/02/23	15/07/23
<b>Fase 2: Implantación</b> 1- Plan Estratégico de Acción Local	16/07/23	2030
<b>Fase 3: Evaluación y seguimiento</b> 1- Evaluación 2- Seguimiento	01/02/23	2030

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	24/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Ilustración 6: Cronograma de actividades del proyecto Agenda Urbana 2030.

**5.14. Población sujeto y/o personas beneficiarias. Número estimado y caracterización.**

**5.14.1. Población sujeto y/o número de personas beneficiarias directas, en base a los datos del real decreto de cifras de población del padrón del municipio vigente (8. 2 a) 2º.**

Según datos sobrantes en el Instituto Nacional de Estadística a fecha 1 de enero de 2021, de acuerdo con el Real Decreto 1065/2021 de 30 de noviembre publicado en el BOE n.º 306 de fecha 23 de diciembre de 2021, la cifra de población del municipio Fines fue 2.160 habitantes.

**5.14.2. Caracterización de la población sujeto y/o de las personas beneficiarias del proyecto y criterios para su selección.**

Población rural que centra su actividad en la fabricación de mármol y pero de la que principalmente es agrícola, predominando el cultivo de olivares y cereales y que tiene una población activa. Su tasa de paro en el año 2021 fue del 15,44% de la población siendo su renta bruta media capita fue en 2019 de 19.327 €. Dispone de Centro de Salud, Piscina Municipal cuya gestión es directa del ayuntamiento, Centros de Secundaria, de 5G y fibra óptica, servicio de reciclaje y de un Polígono Industrial en el que existen diversas empresas como carpinterías, talleres mecánicos, cristalerías, fabricación de mármol, entre otras.

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	25/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 6. Presupuesto

### Presupuesto

A. PERSONAL				
CONCEPTOS	Solicita S.E. A2030	Otras	Financiación Propia	Coste Total
Gastos de Personal			26.563,81 €	26.563,81 €
Total personal			<b>26.563,81 €</b>	<b>26.563,81 €</b>

B. ACTIVIDADES				
CONCEPTOS	Solicita S.E. A2030	Otras	Financiación Propia	Coste Total
Suministros y servicios generales				
Alquiler de bienes Inmuebles				
Inversiones en bienes inscribibles				
Dietas y gastos de viajes				
Material inventariable / Bibliográfico				
Material fungible				
Gastos de Asesoría				
Otros gastos (Asesoría técnica)	51.847,92€			51.847,92€
Otros gastos (creación de página web)	3.000€			3.000 €
Total actividades	<b>54.847,92€</b>			<b>54.847,92€</b>

C. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO				
CONCEPTOS	Solicita S.E. A2030	Otras	Financiación Propia	Coste Total
Gastos de funcionamiento				
Total gastos de funcionamiento				

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>54.847,92€</b>		<b>26.563,81 €</b>	<b>81.411,73</b>
--------------------------	-------------------	--	--------------------	------------------

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	26/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 7. Gestión del proyecto.

### 7.1. Medios personales

#### 7.1.1. Descripción y justificación de los recursos humanos empleados.

Como se especifica anteriormente, el Ayuntamiento de Fines desde la fase 0 (base del proyecto) se compromete a crear un espacio físico en el municipio con la denominación "Oficina Agenda Urbana Fines 2030". Se asignará como personal un administrativo categoría C1/GRUPO V (perteneciente a la plantilla propia del Ayuntamiento), que desarrollará sus funciones de información, comunicación, evaluación, seguimiento, así como otras relacionadas, dos días por semana (7 horas al día) hasta un total de 3 años (datos relacionados en la tabla que se acompañan en el apartado 7.12.).

Las funciones de control del proceso de redacción del Plan Estratégico de Acción Local también serán llevadas a cabo con medios propios a través del representante adjudicado.

#### 7.1.2. Datos globales del equipo que realizará el proyecto y categoría profesional:

Categoría o cualificación profesional	Año	N.º Total	Dedicación total al proyecto en horas	Retribución bruta total	Seguridad Social a cargo de la Empresa	Total gastos de personal
Personal administrativo - GRUPO V – C1	2023	1	616 horas anuales	5.849,89 €	2.047,46 €	7.897,35 €
Personal administrativo - GRUPO V – C1	2024	1	728 horas anuales	6.913,50 €	2.419,73 €	9.333,23 €
Personal administrativo - GRUPO V – C1	2025	1	728 horas anuales	6.913,50 €	2.419,73 €	9.333,23 €
<b>Totales:</b>			<b>2.072 horas totales</b>	<b>19.676,90 €</b>	<b>6.886,91 €</b>	<b>26.563,81 €</b>

#### 7.2. Descripción y justificación de los medios técnicos y materiales empleados.

En el proceso detallado anteriormente el Ayuntamiento de Fines pondrá a disposición para la Oficina Agenda Urbana Fines 2030, todos los medios técnicos y materiales necesarios para llevar a cabo con éxito las funciones desempeñadas en ella (puesto de trabajo, material informático, material de oficina, etc.).

#### 7.3. En el caso de tener prevista la subcontratación de alguna de las actividades que constituyen el contenido principal del proyecto, indíquelo, así como la causa que la motiva.

De acuerdo con el artículo 11 de las Bases reguladoras establecidas en la Orden DSA/632/2022, de 23 de junio que contempla la posibilidad de la **subcontratación**, dice: "será obligación personal de la entidad beneficiaria sin otras excepciones que las establecidas en las presentes bases reguladoras, dentro de los límites y con los requisitos fijados en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 68 de su Reglamento.

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rmOsIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por razón de la naturaleza de las actividades que integran el proyecto, se podrá autorizar a las entidades beneficiarias la subcontratación de hasta un cien por cien del importe total de la actividad subvencionada.

Dicha subcontratación se ajustará, en todo caso, a las normas y condiciones impuestas en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 68 de su Reglamento.”

Atendiendo a las características concretas tanto del Ayuntamiento de Fines como las específicas del proyecto se determina la falta de recursos técnico para abordarlo, por ello se requiere la subcontratación de empresa especializada que redacte el documento de Plan Estratégico de Acción Local de la Agenda Urbana de Fines 2030, abordando las fases 0 (Base del proyecto) y 1 (Diseño de la Agenda), a financiar por esta subvención.

#### 7.3.1. Coste previsto de subcontratación.

El coste que se prevé para la subcontratación será el siguiente, por una cuantía de **51.847,92 €**.

Desglose:

643 horas de consultoría para el año 2023 a 56 €/h = 36.008 €

+ 19% gastos generales y beneficio industrial = 6.841,52 €

Total = 42.849,52 €

+ IVA (21%) = 8998,40 €

Coste total de subcontratación de servicios técnicos = 51.847,92 €

#### 7.4. Descripción, si procede, de la aportación de medios propios y cofinanciación.

Atendiendo a las bases y a la convocatoria de la subvención, así como al proyecto que se presenta la creación, funcionamiento y mantenimiento de la **Oficina de la Agenda Urbana Fines 2030**, y los gastos detallados que conlleva, se atribuirán a los gastos propios del Ayuntamiento.

Se facilitará un espacio físico en el municipio, accesible a la ciudadanía, con personal administrativo y material propio, con cargo a financiación propia detallada en punto 7.1.2. Creada con el fin de apoyar el desarrollo del proceso, difundir el Plan Estratégico, y las metas conseguidas y a alcanzar, así como para recoger opiniones y propuestas ciudadanas.

#### 7.5. Indique si este proyecto ha sido subvencionado en años anteriores por otras ayudas de la Administración General del Estado o de otras Administraciones Públicas y en su caso, cuantía de la subvención.

Año	Órgano concedente	Cuantía
NO	NO	NO

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	28/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 8. Alianzas innovadoras, multiactor y/o multinivel

### 8.1. Descripción y caracterización de la participación conjunta de varias entidades locales en el proyecto y/o agentes locales, si procede. (Se adjuntará documentación acreditativa). (8.3.a).

Como ya se ha puntualizado anteriormente, el municipio pertenece a la Mancomunidad Valle del Almanzora. Forma parte de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias). Además de la FAMP (Federación de Andalucía de Municipios y Provincias). Estación Depuradora de Aguas Residuales.

### 8.2. Participación, si procede, en la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030. (8.3.b).

No.

### 8.3. Otras ayudas y colaboraciones previstas.

Ninguna

## 9. Para ejercicios sucesivos, indique los gastos previstos para el mantenimiento del proyecto y su financiación. (8.1.f)

Código Seguro De Verificación	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
Observaciones		Página	29/30
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Teniendo el Plan Estratégico del municipio Fines con el objetivo de implantación Agenda 2030, para **ejercicios posteriores** se prevén los siguientes gastos:

- 1-**Mantenimiento página web Agenda Urbana Fines 2030.
- 2-**Mantenimiento Oficina Agenda Urbana Fines 2030.
  - Gastos de personal
- 3-**Campaña de sensibilización, comunicación y otras acciones de implementación de la Agenda Urbana de Fines 2030.
- 4-**Asesoramiento jurídico y técnico específico para la implantación de las actuaciones estratégicas, planes y programas de las diferentes áreas (medio ambiente, igualdad, economía circular, ciudad sostenible, violencia de género, etc.).
- 5-**Adhesiones supralocales con las que compartir competencias en Objetivos Estratégicos de Agenda Urbana.

Los puntos 1 y 2, se mantendrán con los recursos propios del Ayuntamiento, aunque siempre se buscará el mayor apoyo financiero a través de ayudas y subvenciones procedentes de fondos de diferentes administraciones (europeas, estatales, autonómicas, diputaciones provinciales, etc.). Y teniendo en cuenta el presupuesto del Ayuntamiento de Fines se establecerá el esfuerzo máximo a comprometerse a través de aportaciones propias.

Don/Dña. ...., representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

..... a.....de.....de 2022

Firmado: .....

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A5qeJlNjs+16rm0sIcVYiw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	03/11/2022 14:03:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/30
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A5qeJlNjs%2B16rm0sIcVYiw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

